



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 025 DE 2025	Página 1 de 3



Bucaramanga, 06 de Marzo de 2025

- PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Área Funcional: Atención al usuario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- DE:** Talento Humano
- ASUNTO:** Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Área Funcional: Atención al usuario.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional universitario	219	01	\$ 4.369.780	Atención al usuario
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de dos (02) funcionarios de carrera administrativa que pertenece al empleo inmediatamente inferior (Técnico operativo, Código 314, Grado 06), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional universitario, Código 219, Grado 01, adscrito al área de Atención al usuario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que ninguno de los dos funcionarios cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 025 DE 2025	Página 3 de 3



Por lo tanto, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Manual para la provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 V2.

Anexo 2: Criterios de desempate aplicados al proceso de encargo en (01) folios.

De conformidad con el análisis plasmado en el anexo 2, se observa que, aplicando el primer criterio de desempate, los tres funcionarios obtienen el mismo puntaje para acceder al encargo de Profesional Universitario, código 219, Grado 01 adscrito a Atención al usuario.

Anexo 3: Criterios de desempate aplicados al proceso de encargo en (01) folios.

Debido a lo anterior se aplica el segundo criterio de desempate con los tres funcionarios, como se observa en el anexo 3, donde se observa que, quien obtiene el mayor puntaje es el funcionario Edgar Augusto Gutiérrez Franklin, por lo tanto, adquiere el derecho preferencial para ser encargado del empleo Profesional universitario, código 219, grado 01, adscrito al área de atención al usuario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos:
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano
Elaboro: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano 



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia